



MODIFICA FERIADO LEGAL A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 3717

CHILLAN VIEJO, 25 JUN 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Feriado Legal autorizado mediante Decreto 3584 de fecha 17 de junio de 2021, punto 1 N° 3, a la Srta. Daniela Pérez Avilés, Tens del Cesfam. Dra. Michelle Bachelet Jeria por 4 días. Desde el 21 al 24/06/2021.

c) Correo electrónico de la Srta. Daniela Pérez Avilés, recibido el 17 de junio del 2021, donde solicita anular Feriado Legal del día 21 de junio, por promulgación recientemente "Día de los Pueblos Indígenas" 21.06.2021.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE** por medidas de buen servicio (feriado calendario promulgado recientemente "Día de los Pueblos Indígenas" 21.06.2021), **Feriado** Legal a la Srta. **Daniela Pérez Avilés**, C.I. N° [REDACTED], TENS del Cesfam. Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizado por 4 días contados desde el 21 al 24 de junio del año 2021, según Decreto Alcaldicio N° 3594 punto 1 N° 3 de fecha 17 de junio de 2021, **quedando por 03 días contados desde el 22 al 24 de junio del año 2021.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
ALCALDE (S)

HHH/IPI/OES/ACV/csn
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Enc. RR.HH.
Departamento de Salud Municipal.



25 JUN 2021